



TERCER REPORTE EXPLORATORIO DE TRABAJO LEGAL PRO BONO EN MÉXICO

Publicado el 20 de marzo del 2024, Ciudad de México

ÍNDICE

01

AGRADECIMIENTOS

02

INTRODUCCIÓN

04

RESUMEN EJECUTIVO

05

SOBRE LOS EPMX

06

METODOLOGÍA

07

RESULTADOS

38

CONCLUSIONES

43

SITIOS DE INTERÉS

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Número de respuestas por actor encuestado.	7
Ilustración 2. Estados donde los encuestados (firmas y profesionales del derecho) desarrollan sus servicios legales.	7
Ilustración 3. ¿Conoces el significado del pro bono?	8
Ilustración 4. Fundación o clearinghouse a la(s) que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).....	13
Ilustración 5. Horas promedio por firma y por profesional del derecho.....	14
Ilustración 6. Asuntos pro bono completados en 2022.....	15
Ilustración 7. Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono 2022.	16
Ilustración 8. Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los clientes pro bono en 2022	16
Ilustración 9. Distribución del trabajo legal pro bono.	17
Ilustración 10. Comparativo de perspectivas del trabajo legal pro bono 2021 y 2022	17
Ilustración 11 Principales retos que visualizan los firmas para una práctica legal pro bono.....	18
Ilustración 12. Entidades emisoras de asuntos pro bono.....	18
Ilustración 13. Áreas de especialidad de los profesionales del derecho independientes encuestados.....	19
Ilustración 14. Actividades pro bono realizado por los profesionales del derecho encuestados.	20
Ilustración 15. Áreas de derecho preferidas por los profesionales del derecho para desarrollar trabajo legal pro bono.	21
Ilustración 16. Motivaciones para desarrollar la práctica pro bono	21
Ilustración 17. Existencia de política o manual sobre el pro bono.	22
Ilustración 18. Involucramiento del equipo legal de la empresa en labores legales pro bono. ...	22
Ilustración 19. Familiaridad con la estrategia de responsabilidad social de la empresa.....	23
Ilustración 20. ODS a los que las empresas encuestadas están comprometidas.....	23
Ilustración 21. Interés por ofrecer servicios legales pro bono como empresa.....	24
Ilustración 22. Beneficios para las empresas al realizar trabajo legal pro bono	25
Ilustración 23. Principales actividades de interés para las empresas en prácticas pro bono	26
Ilustración 24. Implementación de un área especializada en trabajo pro bono.....	29
Ilustración 25. Incorporación del trabajo legal pro bono en los estatutos del Colegio.....	29
Ilustración 26. Existencia de un manual para realizar trabajo pro bono.	29
Ilustración 27. Conocimiento de los agremiados sobre los asuntos pro bono gestionados por el Colegio.....	30
Ilustración 28. Asuntos pro bono que lleva a cabo el Colegio	30
Ilustración 29. Retos del Colegio para realizar trabajo legal pro bono.....	31
Ilustración 31. Retos de los agremiados para participar en asuntos pro bono	31
Ilustración 32. Presencia de trabajo pro bono en el plan de carrera universitario.....	32
Ilustración 33. Temas preferidos por las universidades para una cátedra pro bono	32
Ilustración 34. Existencia de clínicas jurídicas en la universidad	33
Ilustración 35. Vinculación del servicio social con la carrera de derecho y/o la prestación de servicios legales gratuitos.....	34

Este reporte, correspondiente al **tercer año** de la Encuesta Pro Bono, refleja el compromiso continuo de la comunidad jurídica y de aquellos actores comprometidos con el bien social, quienes nos compartieron sus experiencias desde diversas regiones del país.

Los Estándares Pro Bono México (EPMX) agradecemos a cada uno de los participantes que respondieron la **Tercera Encuesta sobre Trabajo Legal Pro Bono en México**. La información recopilada nos ha proporcionado una visión sobre la situación del trabajo legal pro bono para:

- **Diagnosticar** el estado actual del trabajo legal pro bono en México.
- **Contribuir al diseño** de un plan estratégico que impulse la práctica legal pro bono.
- **Compartir** experiencias y conocimientos relacionados con el trabajo legal pro bono.

Basándonos en estos hallazgos, podremos **impulsar una participación más activa** de la comunidad jurídica, fomentando una cultura de servicio legal que fortalezca el acceso a la justicia para aquellos(as) en situación de vulnerabilidad.

Extendemos un agradecimiento especial a quienes integraron el equipo de trabajo así como a las personas revisoras y consejeras.

Appleseed
Sembrando la semilla de la justicia
México



Ilustre y Nacional Colegio
de Abogados de México

**Baker
McKenzie.**

BASHAM 1912

bgbg

**Chevez
Ruiz
Zamarripa.**

CREEL GARCÍA-CUÉLLAR
AIZA Y ENRÍQUEZ



Galicia

**Hogan
Lovells**

HK
Holland & Knight

Jáuregui y Del Valle

**MAÑÓN
QUINTANA**
abogados



ONTIER
SC ANDREW LLP

RITCH
MUELLER

sánchez
devanny®

Santamarina
+ Steta

VON WOBESER

Esperamos que este esfuerzo motive a cada profesional del derecho a contribuir con su tiempo y habilidades, haciendo así del acceso a la justicia una realidad para todos(as).

Los **Estándares Pro Bono México** surgieron en marzo de **2018** cuando destacados líderes de la profesión legal se unieron para crear un **movimiento y firmar un documento** ([disponible aquí](#)) con el objetivo de estandarizar el trabajo legal pro bono en el país. Inspirándose en la Declaración Pro Bono para el Continente Americano y la Declaración de Madrid sobre Responsabilidad Social de la Abogacía para fortalecer el acceso a la justicia.

Este Reporte tiene como **objetivo** realizar un diagnóstico sobre el trabajo legal pro bono en México y contribuir al diseño de estrategias que impulsen esta valiosa práctica. Entendiendo, el trabajo legal pro bono como un instrumento para resolver las necesidades legales de las personas en situación de vulnerabilidad.

El Tercer Reporte Exploratorio de Trabajo Legal Pro Bono en México da continuidad a dos informes anteriores:



El Reporte, aborda aspectos clave del pro bono en México y pretende responder preguntas como: ¿en qué **áreas legales** se practica más el pro bono?, ¿hay un crecimiento en la **participación** pro bono a lo largo de los años?, ¿existe una mayor **conciencia** en la comunidad legal sobre el pro bono?, ¿cuántas **horas** al año dedican los profesionales del derecho o firmas al pro bono?, ¿hay **programas pro bono** en universidades?...

Estas preguntas **guiarán el análisis y las conclusiones del informe**, proporcionando una visión integral de la evolución del trabajo legal pro bono en México.

Por consiguiente, en este Reporte encontrarán 5 apartados:

1. Sobre los Estándares Pro Bono México.
2. Metodología de la encuesta.
3. Principales hallazgos de la investigación.
4. Resumen de las observaciones.
5. Sitios de interés para explorar más sobre la práctica pro bono.

Finalmente, agradecemos la **cooperación, la empatía y, sobre todo, el compromiso a favor del trabajo legal pro bono**. Estamos convencidos(as) que a través de este Reporte podremos mejorar la participación y conciencia sobre la práctica pro bono, contribuyendo a un sistema legal más justo y accesible para todos(as).

¡Gracias por ser parte de este esfuerzo!



El presente Reporte constituye una exploración detallada de la práctica pro bono en el ámbito legal en México. En esta edición, se ha llevado a cabo una segmentación por distintos actores legales, lo que ha permitido un análisis exhaustivo y revelador de las respuestas recopiladas. A continuación, se presentan los datos más destacados y las comparaciones con ediciones previas, lo que arroja resultados sobre las tendencias y los cambios del trabajo pro bono en México.

- Aunque las firmas legales continúan siendo las principales participantes en la Encuesta, esta vez se registra un notable **incremento en la participación de profesionales del derecho**, duplicando las respuestas en comparación con la primera encuesta.
- En cuanto a la procedencia de las respuestas, **Ciudad de México** se mantiene como líder, seguida por Nuevo León y Jalisco. Querétaro y el Estado de México, que solían ocupar lugares destacados, ahora se encuentran en cuarto y quinto lugar respectivamente.
- Las áreas de práctica pro bono, **fiscal y corporativo** continúan siendo las más comunes para ofrecer apoyo gratuito. Se observa un interés creciente en el área penal. Sin embargo, la participación en áreas como seguros, arbitraje, resolución de controversias y bancario sigue siendo limitada.
- **La falta de recursos financieros persiste como un desafío constante**, como se ha observado en ediciones anteriores. Además, se han identificado nuevos obstáculos, como la dificultad para equilibrar el trabajo pro bono con la carga laboral regular, la identificación de casos pro bono y la limitación de experiencia que algunos profesionales del derecho enfrentan.
- En cuanto a la **obtención de casos pro bono**, la mayoría de las firmas obtienen sus casos a través de *clearinghouses* y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), señalando un avance en la institucionalización del proceso. Esto contrasta con la primera encuesta, donde las fuentes incluían llamadas telefónicas y relaciones personales o profesionales.

Invitamos a explorar los resultados y análisis completos de este informe para profundizar en esta investigación.



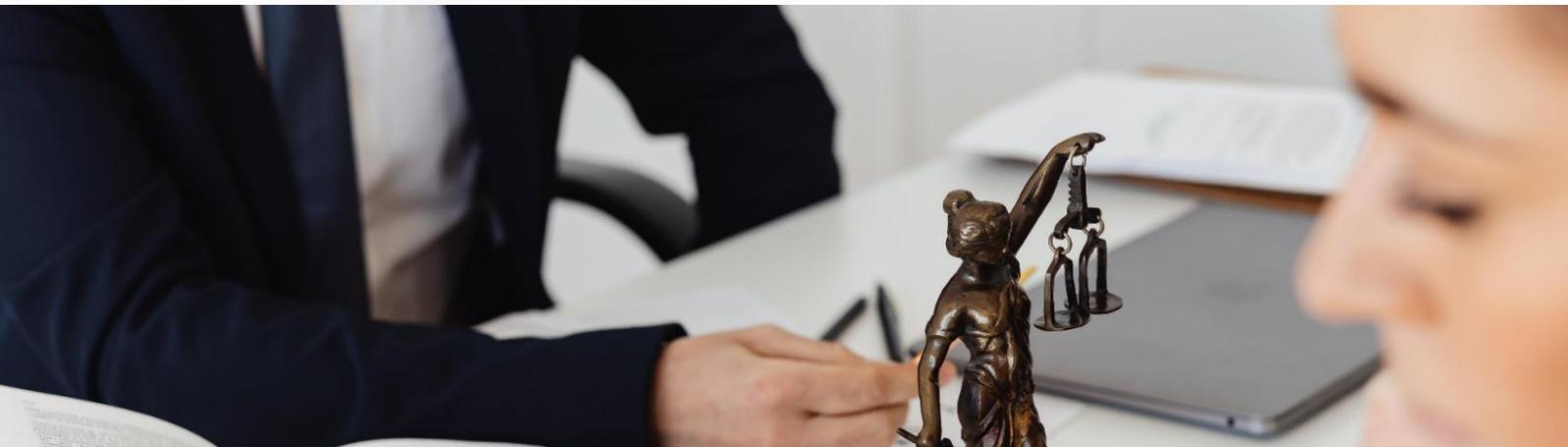
El trabajo legal pro bono **atiende las necesidades legales de los sectores más vulnerables** a través de profesionales que prestan servicios jurídicos de calidad, gratuitos e integrales.

Los beneficiarios(as) de los servicios legales pro bono son¹:

- **Personas, sectores o comunidades** de escasos recursos o en condición de vulnerabilidad.
- **Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)** de conformidad con lo señalado con el art. 5 de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por las OSC.
- **Organizaciones no lucrativas y organismos internacionales** que realizan impacto social en México.
- **Micro emprendedores** de sectores vulnerables y Jurídicos de empresas sociales.

¿Cómo hacer trabajo legal pro bono?

- **Asesoría y/o representación** o patrocinio legal en atención a los públicos objetivos.
- **Capacitación** a las personas y organizaciones referidas anteriormente, en distintas áreas del derecho para el fomento de una cultura de legalidad.
- **Estudios o análisis legales** que puedan influir en la legislación y políticas públicas cuyo objetivo sea el apoyo a minorías, grupos vulnerables y/o derechos humanos, por el bien común, tendientes a lograr cambios sistémicos.
- **Defensa y promoción** de los derechos humanos.
- **Promoción** del trabajo pro bono.



¹ Aguilár C., Cortázar M., Montero I., Gasca L. y Vázquez M. (2018). Estándares Pro Bono México. Disponible en <https://estandarprobono.mx/>

¿Qué no se considera trabajo legal pro bono?

- **Asesoría** o representación legal en favor de **familiares o amigos(as)**.
- Los **cargos** en los órganos de Consejo, Patronato, Junta Directiva, asociado de cualquier tipo de organizaciones aún y cuando no sean remunerados.
- **Organización, promoción y asistencia a eventos sociales** de organizaciones o de firmas legales.
- **Dictar cátedra en escuelas de derecho.**
- **Escribir y publicar libros** o artículos de derecho.
- Los **servicios legales cuyo pago está sujeto a una condición**, como la obtención de un fallo favorable, o realizados con la expectativa de recibir un pago, presente o futuro.
- **Otorgar donativos** o remuneración en favor de organizaciones de cualquier tipo.
- **Realizar pago de costos o apoyos** en representación legal de personas físicas o morales.

05

METODOLOGÍA

Para llevar a cabo esta encuesta, convocamos a diversos actores incluyendo a: jurídicos de empresas, colegios de abogacía, firmas legales con más de 50 profesionales, firmas legales con menos de 50 profesionales, profesionales del derecho independientes y universidades. Adaptamos los cuestionarios a las características de cada grupo con el objetivo de evaluar su nivel de involucramiento, comprender los desafíos, motivaciones y prácticas relacionadas con el trabajo legal pro bono.

La convocatoria estuvo abierta durante aproximadamente 4 meses, abarcando desde el **primero de octubre del 2023 hasta el 12 de enero del 2024**. El periodo de tiempo sobre el que se realizó la consulta **cubrió la práctica legal sólo para el año 2022**. La difusión de la convocatoria se llevó a cabo mediante los canales de comunicación de los EPMX y sus colaboradores.

La **recolección de datos** se realizó a través de cuestionarios alojados en la plataforma de Google, logrando recopilar un total de **100 observaciones**. Estos datos fueron posteriormente analizados por los Estándares Pro Bono México y son los que sustentan el presente reporte exploratorio.

En este reporte presentaremos los resultados de las encuestas realizadas, comenzando con las características generales de los participantes para entender su perfil. Aunque reconocemos posibles sesgos, **confiamos en que esta muestra sea representativa y brinde información significativa** sobre la práctica legal pro bono en México.

Panorama general

Número de respuestas por actor encuestado



Ilustración 1. Número de respuestas por actor encuestado.

Con relación a la **procedencia** de las respuestas obtenidas, se presenta el siguiente mapa que resalta la distribución espacial de estos datos. La elaboración de este mapa se basó en la información proporcionada por las firmas legales y los profesionales del derecho, indicando los **estados donde desarrollan su práctica legal**.

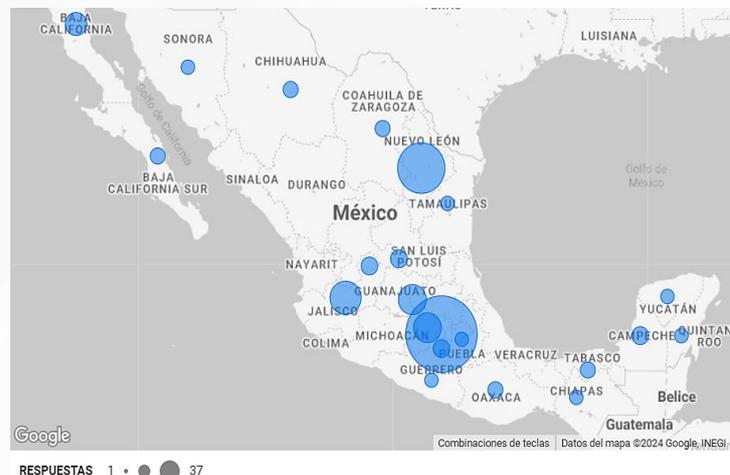


Ilustración 2. Estados donde los encuestados (firmas y profesionales del derecho) desarrollan sus servicios legales.

Tras analizar los resultados de los **estados donde los encuestados** desempeñan su práctica legal, se presentan las siguientes cifras. La **Ciudad de México** lidera la lista, ya que **29% de los encuestados** indicaron tener presencia en dicha ciudad, seguida por **Nuevo León** (17%), **Jalisco** (10%) **Querétaro** (8%) y el **Estado de México** (8%). Asimismo, identificamos participantes en Baja California Norte (5%) y un 2% en estados como Oaxaca, Chihuahua, Baja California Sur, Coahuila, Tabasco, San Luis Potosí, Campeche, Aguascalientes, Morelos, y otros estados con un 1%, tales como Puebla, Yucatán, Guerrero, Quintana Roo, Tamaulipas, Sonora y Chiapas.

Visión general del pro bono

El 89% de los encuestados afirmaron estar familiarizados con el concepto de pro bono. Por otro lado, el 9% de los participantes reconocieron tener una percepción más limitada del término, siendo este grupo mayoritariamente compuesto por profesionales independientes. Asimismo, se identificó que el **1% de los participantes particularmente las firmas legales con menos de 50 profesionales del derecho no están familiarizadas con el concepto de pro bono.** Estos resultados destacan que, a pesar de que la mayoría tiene una comprensión del trabajo legal pro bono, hay un segmento considerable de profesionales del derecho con una percepción poco clara de este concepto.

¿Conoces el significado de pro bono?

Es esencial **promover la cultura de hacer trabajo legal pro bono** en profesionales independientes y firmas legales con menos de 50 profesionales.

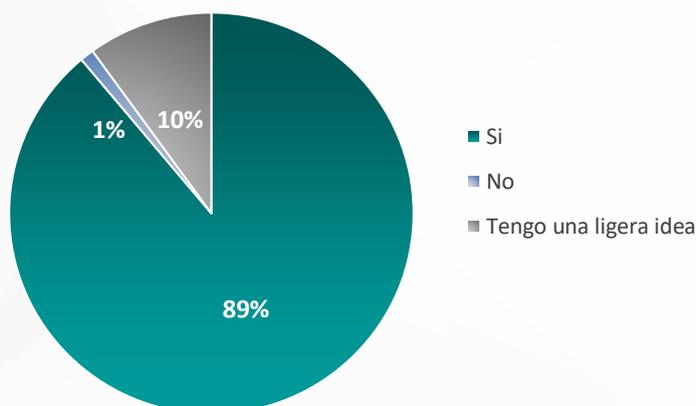


Ilustración 3. ¿Conoces el significado del pro bono?

Después de este breve panorama general, se presentan las respuestas individuales de cada uno de los actores encuestados.

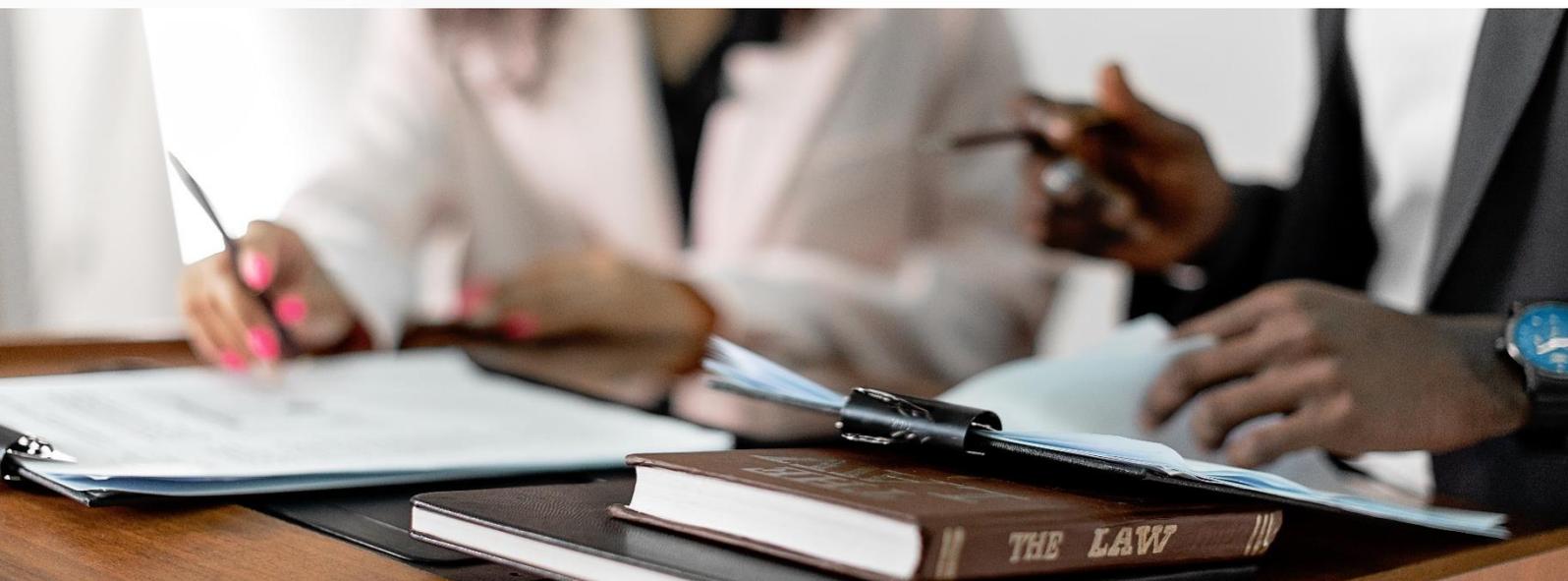
Firmas Legales

En esta sección se presentan los resultados obtenidos de las firmas legales con más de 50 profesionales del derecho, basándonos en dieciséis respuestas. Se realiza un análisis de sus prácticas en el ámbito pro bono y además se establecen comparaciones significativas con las respuestas de las firmas legales con menos de 50 profesionales que aportaron treinta y ocho respuestas. El objetivo es identificar contrastes y similitudes en los desafíos y oportunidades asociados a la práctica pro bono.

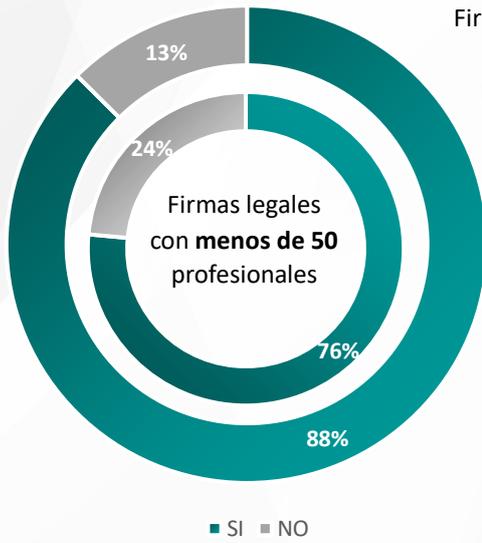
En consecuencia, se presentan **seis gráficos** comparativos que abordan aspectos clave para una efectiva adopción de la práctica legal pro bono. Estos aspectos han sido reconocidos por los encuestados, quienes indicaron si su firma ha implementado o no cada uno de ellos. Estos puntos clave incluyen:

- **Existencia de una política pro bono.**
- **Presupuesto anual asignado a trabajos legales pro bono.**
- **Proceso de selección de clientes pro bono.**
- **Asignación de personal legal dedicado.**
- **Presencia de un Comité Pro Bono.**
- **Establecimiento de metas anuales de horas para colaboradores.**
- **Miembro de una fundación o *clearinghouse*, instituto o asociación pro bono.**

Estos gráficos ofrecen una visión de la **adopción de prácticas pro bono** en firmas legales, permitiendo comparar la implementación de estas medidas entre firmas de distintas características.

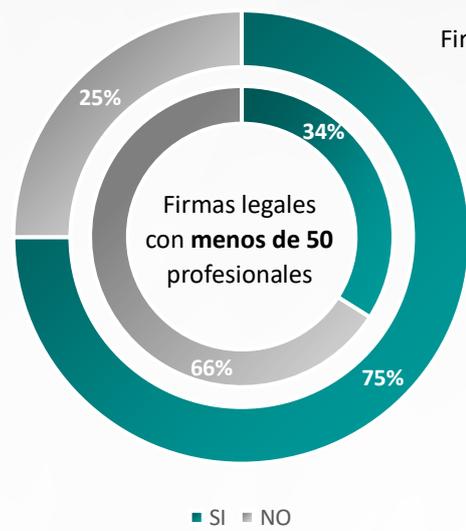


Política pro bono



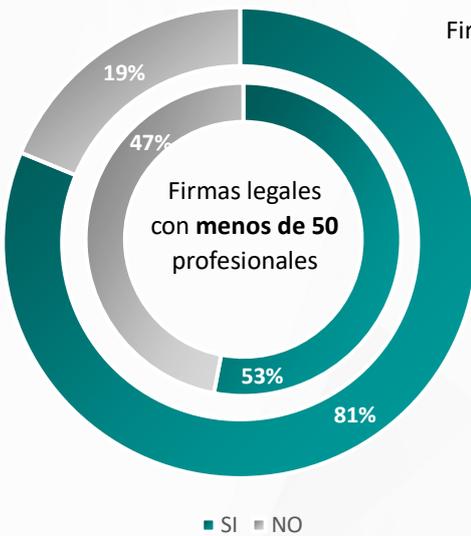
Firmas legales con **más de 50** profesionales

Presupuesto anual para trabajo pro bono



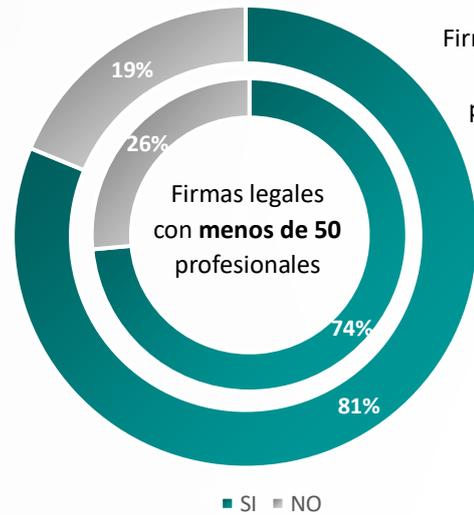
Firmas legales con **más de 50** profesionales

Proceso para elección de cliente pro bono



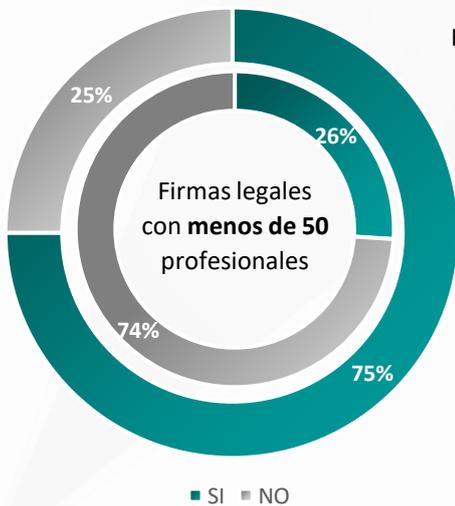
Firmas legales con **más de 50** profesionales

Personal específico para pro bono



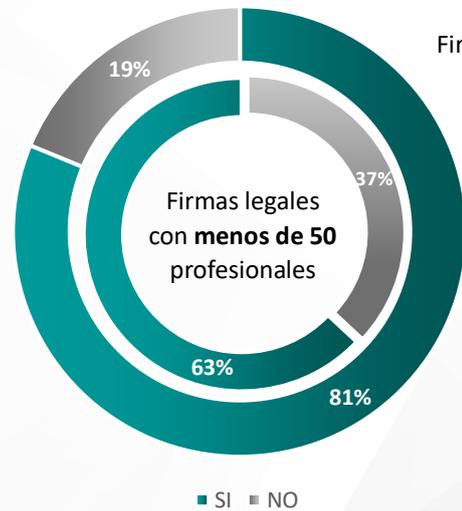
Firmas legales con **más de 50** profesionales

Comité pro bono



Firmas legales con **más de 50** profesionales

Miembro de una entidad pro bono



Firmas legales con **más de 50** profesionales

Con base en los resultados, se revela que:

- **Más del 85% de las firmas legales con más de 50 profesionales** cuentan con una **política pro bono**, en comparación con el 76% de las firmas legales con menos de 50 profesionales. Esto indica que las firmas legales con más de 50 profesionales muestran una mayor formalización en la práctica del pro bono.

Es crucial señalar que la diferencia no necesariamente refleja un menor compromiso por parte de las firmas legales con menos de 50 profesionales. Por el contrario, sugiere que **estas firmas podrían estar omitiendo algunos pasos en la adopción de la práctica legal pro bono**, pasos que, de hecho, les podrían ser beneficiosos. Al establecer lineamientos claros y flexibles en la ejecución del pro bono, podrían abordar casos de manera más ágil y adaptarse eficientemente a sus necesidades específicas, optimizando así sus recursos disponibles.

Existen premios nacionales e internacionales que reconocen a las firmas legales por su compromiso social.

A nivel internacional:

- Premio Thomson Reuters por la Excelencia en Responsabilidad Social Corporativa
- Premio Ceres Awards
- Premio Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

A nivel nacional:

- Premio al servicio social por la Fundación Barra Mexicana
- Premios Compartir por la Fundación Social, I.A.P

- Al examinar los **recursos financieros** asignados, **el 75%** de las firmas legales con más de 50 profesionales cuentan con un presupuesto anual específico para trabajos legales pro bono. En contraste, solo el **34% de las firmas legales con menos de 50 profesionales** destinan fondos para estas actividades. Esta disparidad sugiere que, a nivel económico, las firmas legales con más de 50 profesionales están más dispuestas a respaldar y asignar recursos financieros para la realización de actividades pro bono en comparación con las firmas legales con menos de 50 profesionales.

Es importante destacar que, **en el contexto empresarial actual, la adopción de prácticas pro bono y políticas de responsabilidad corporativa se ha vuelto cada vez más importante.** Las empresas y los clientes valoran significativamente a aquellas firmas legales que no solo brindan servicios de calidad, sino que también demuestran un compromiso activo con el bienestar de la comunidad. Así bien, más allá de ser una cuestión de disposición financiera, **las firmas pueden estar conscientes del impacto positivo que estas prácticas tienen en su reputación y relaciones con clientes.**

Sugerimos visualizar el siguiente [video](#) titulado *La relación del Pro Bono con ESG* para más información.

Sugerimos consultar el [Manual del Trabajo Legal Pro Bono](#) de la Fundación Barra Mexicana pág. 31 para obtener más ideas sobre cómo establecer un proceso para la elección de clientes pro bono.

- Las firmas legales con más de 50 profesionales revelaron que el **81% cuenta con un proceso establecido para la elección del beneficiario pro bono**. En contraste, en las **firmas legales con menos de 50 profesionales este porcentaje se sitúa en torno al 53%**. Esta disparidad podría estar correlacionada con la falta de lineamientos claros en la política pro bono de las firmas legales con menos de 50 profesionales, lo que sugiere que la ausencia de un proceso estructurado puede influir en la menor adopción de prácticas formales para seleccionar beneficiarios pro bono.

Ideas para un proceso de selección de beneficiarios pro bono por parte de los encuestados:

Entrevistas

Estudios socioeconómicos

Evaluación del caso

Filtrado previo por parte de una Fundación o *Clearinghouse*

Estudios de viabilidad (tiempo, habilidades y recursos)

Cuestionarios para clientes pro bono

Comités internos para la selección de casos

+98% de las firmas encuestadas afirmaron que el personal pro bono divide su tiempo entre sus responsabilidades regulares y las actividades pro bono.

- Los datos revelaron que en las firmas legales con más de 50 profesionales el 81% cuenta con **personal específico para el pro bono**, lo cual tiene sentido dado que la mayoría indicó contar con un presupuesto anual asignado. No obstante, en las firmas legales con menos de 50 profesionales, aunque solo el 34% dispone de un presupuesto al trabajo pro bono, más del 70% de los encuestados afirmó contar con personal específico para llevarlo a cabo. Esto sugiere que las firmas legales con menos de 50 profesionales reconocen la importancia del pro bono, incluso ante limitaciones presupuestarias.

- El 75% de las firmas legales con más de 50 profesionales tienen un Comité Pro Bono**, lo que indica un enfoque organizado hacia estas prácticas. En cambio, **solo el 26% de las firmas legales con menos de 50 profesionales cuentan con un Comité Pro Bono**. Esta diferencia sugiere que en las firmas legales con menos de 50 profesionales, donde la mayoría no tiene directrices claras ni un presupuesto asignado, la presencia de un Comité pro bono es notablemente menor. Por lo tanto, destaca **la necesidad de establecer bases claras para optimizar**

Sugerimos consultar la [Guía para la implementación de programas pro bono en las firmas legales de Latinoamérica](#) de New York City Bar. Vance Center para conocer más información sobre cómo establecer un Comité pro bono.

recursos y mejorar la efectividad de las prácticas pro bono en estas firmas.

- El **81% de las firmas legales con más de 50 profesionales** se encuentran afiliadas a fundaciones, *clearinghouses*, institutos o asociaciones pro bono, en contraste con solo el **63% de afiliación en las firmas legales con menos de 50 profesionales**. Esta disparidad podría explicar, en parte, por qué las firmas legales con menos de 50 profesionales no participaron significativamente en proyectos de investigación o creación de guías durante el año 2022.

Fundación o clearinghouse a las que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).

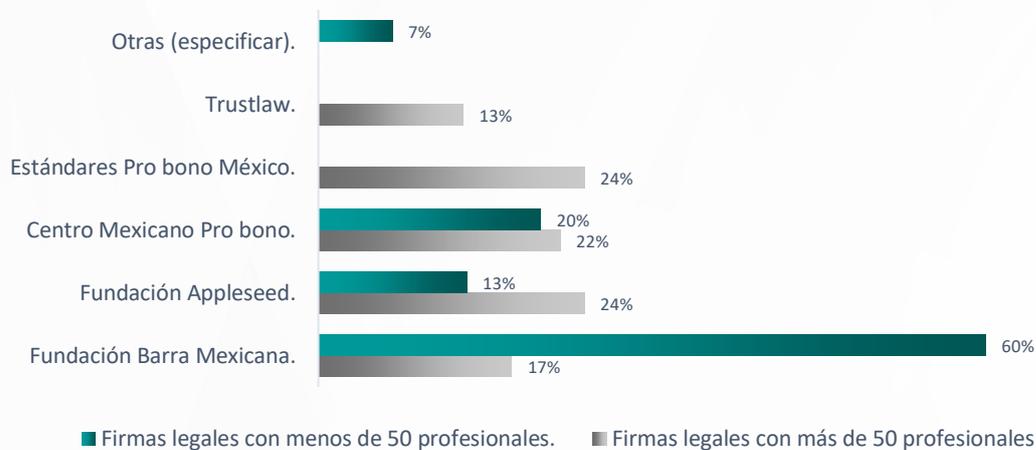


Ilustración 4. Fundación o clearinghouse a la(s) que pertenece como asociado(a), miembro o consejero(a).

En línea con lo anterior, se presenta una **radiografía de la práctica legal pro bono en las firmas legales con más de 50 profesionales y las firmas legales con menos de 50 profesionales en México**. Estos números no solo sirven como un indicador cuantitativo, sino que también proporcionan información valiosa para que las firmas evalúen su desempeño en este aspecto, identifiquen áreas de mejora y fortalezcan su compromiso con la responsabilidad social y el acceso a la justicia en la comunidad.

Firmas legales con más de 50 profesionales

Máximo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas
6,662.80 hrs.

Mínimo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas
80 hrs.

Promedio de horas pro bono del total de las firmas encuestadas
1,343.62 hrs.

Máximo de horas realizadas por profesional del derecho
83 hrs.

Mínimo de horas realizadas por profesional del derecho
3 hrs.

Promedio de horas pro bono
19.46 hrs.

+65% de las firmas legales con más de 50 profesionales afirmaron que establecen metas de horas pro bono.

La mayoría de estas firmas han establecido una meta anual de **20-25 hrs. pro bono por profesional del derecho**. O bien, en algunos casos la meta es atender por lo menos un asunto al año de forma pro bono.



Número de profesionales del derecho que realizaron pro bono:

Máximo de profesionales por una de las firmas encuestadas: 121

Mínimo de profesionales por una de las firmas encuestadas: 4

Firmas legales con menos de 50 profesionales

Máximo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas
1,500 hrs.

Mínimo de horas realizadas por una de las firmas encuestadas
20 hrs.

Promedio de horas pro bono del total de las firmas encuestadas
181 hrs.

Máximo de horas realizadas por profesional del derecho
300 hrs.

Mínimo de horas realizadas por profesional del derecho
15 hrs.

Promedio de horas pro bono
24 hrs.

Ilustración 5. Horas promedio por firma y por profesional del derecho

Número de profesionales del derecho que realizaron pro bono

Máximo de profesionales del derecho por una de las firmas encuestadas: 20

Mínimo de profesionales del derecho por una de las firmas encuestadas: 1



La **Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano (DPBA)** recomienda un mínimo de **20 horas de trabajo pro bono** por profesional del derecho por año.

Los datos que presentamos son proporcionados por los encuestados. **Los EPMX, no realizamos una verificación adicional de estos datos**, ya que operamos bajo el principio de buena fe y confiamos en la precisión de la información proporcionada por los encuestados.

Basándonos en la información previa, el gráfico a continuación muestra los **asuntos pro bono completados en 2022**, según los encuestados. Es relevante señalar que, debido a que las respuestas se expresaron en rangos, no se proporcionan valores específicos. Sin embargo, **destaca que el 63% de las firmas legales con más de 50 profesionales completaron más de 30 asuntos**, mientras que **el 50% de las firmas legales con menos de 50 profesionales llevaron a cabo de 1 a 5 asuntos**. Es importante mencionar que aproximadamente el **15% de los encuestados** admitió no llevar un registro específico; este aspecto se considera un área de mejora importante, ya que llevar un registro adecuado es esencial para evaluar y mejorar la práctica pro bono.

Asuntos pro bono completados en 2022

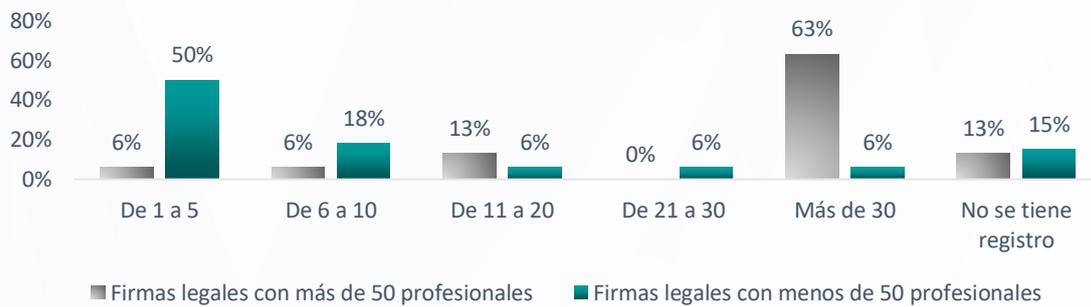


Ilustración 6. Asuntos pro bono completados en 2022

A continuación, se presentan las **áreas de especialidad** en las que se centraron los asuntos pro bono de las firmas durante 2022. Se destaca que **las firmas legales con más de 50 profesionales** enfocaron sus actividades **principalmente en el ámbito fiscal y corporativo**. Contrariamente, según los encuestados, no se brindó apoyo en áreas como **inmobiliario, seguros, mediación, mercantil y penal**.

En el caso de **las firmas legales con menos de 50 profesionales**, el respaldo se centró **mayormente en el área civil, seguido por familiar y administrativo**. Sin embargo, no se reportó apoyo en **seguros**.

En términos generales, **las áreas con menor apoyo fueron seguros, bancario y financiero, así como la resolución de controversias**, según la información proporcionada por los encuestados.

Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono en 2022



Ilustración 7. Áreas de especialidad donde se concentraron los asuntos pro bono 2022.

Según los datos, las firmas legales con más de 50 profesionales se centraron en ofrecer consultoría y asesoría jurídica, seguidos por capacitación legal. En contraste, la participación en servicios de investigación fue menor. Las firmas legales con menos de 50 profesionales, por su parte, se destacaron en consultoría jurídica y representación/litigio.

Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los beneficiarios pro bono en 2022



Ilustración 8. Principales servicios jurídicos pro bono ofrecidos a los clientes pro bono en 2022

El liderazgo en la realización de trabajo legal pro bono se señaló en la encuesta según una escala del 1 al 5, donde 5 representaba el valor más alto y 1 el valor más bajo. Según la moda², en las firmas legales con más de 50 profesionales esta distribución se observa de la siguiente manera: **5 para asociados, 4 para socios, 3 para pasantes, 2 para personal administrativo y 1 para otros**; mientras que en las firmas legales con menos de 50 profesionales, la distribución es similar: **5 para socios, 4 para asociados, 3 para pasantes, 2 para personal administrativo y 1 para otros**.



Ilustración 9. Distribución del trabajo legal pro bono.

En este contexto, las firmas legales con más de 50 profesionales aseguran haber realizado una mayor cantidad de trabajo pro bono en comparación con el año 2021. De igual manera, las firmas legales con menos de 50 profesionales admiten haber realizado más trabajo pro bono. Esta tendencia refleja su compromiso creciente con la responsabilidad social y el servicio a comunidades vulnerables.

En el año 2022 comparado con el 2021 la firma...

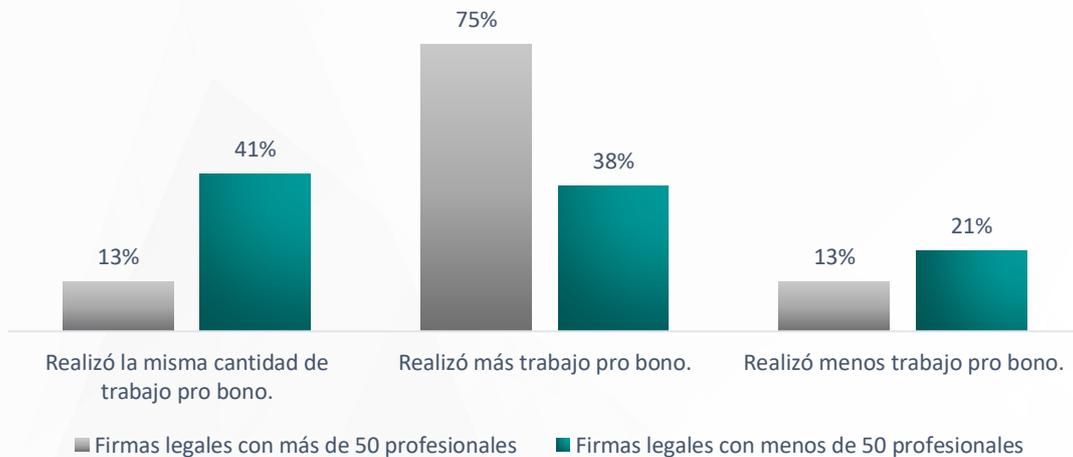


Ilustración 10. Comparativo de perspectivas del trabajo legal pro bono 2021 y 2022

Así bien, se atribuyen para el desarrollo de la práctica legal pro bono en las firmas los siguientes desafíos:

² En matemáticas, la "moda" se refiere a la medida de tendencia central que representa el valor o valores que ocurren con mayor frecuencia en un conjunto de datos.

Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono



Ilustración 11 Principales retos que visualizan las firmas para una práctica legal pro bono.

El gráfico destaca que las **principales dificultades para las firmas legales con más de 50 profesionales y las firmas legales con menos de 50 profesionales** se centran en la complejidad de integrar **el trabajo pro bono con la carga laboral regular**. Además, ambas enfrentan desafíos **al encontrar casos pro bono alineados con sus áreas específicas de práctica**, siendo que las firmas legales con menos de 50 profesionales también lidian con limitaciones de recursos financieros. Ante estos desafíos, se presenta un gráfico que destaca las principales entidades a través de las cuales se recibe trabajo legal pro bono, para consideración de los lectores.

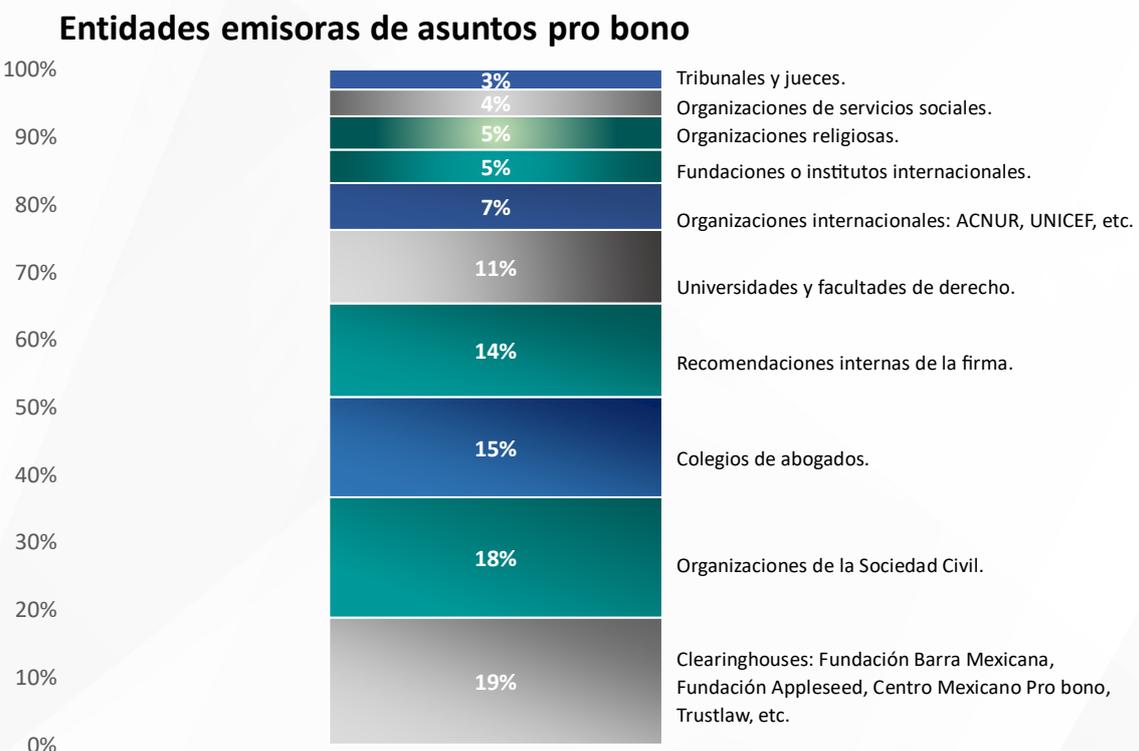


Ilustración 12. Entidades emisoras de asuntos pro bono.

Profesionales del Derecho

En esta sección, se exponen las respuestas de veinte profesionales del derecho que, de manera independiente, brindan servicios en favor del trabajo legal pro bono. En el siguiente gráfico, se detallan las **áreas de especialidad, destacándose los derechos humanos y el derecho civil, con un 12% de los encuestados que poseen conocimientos en estas áreas.** Otras ramas importantes incluyen **derecho familiar y derecho administrativo.** En contraste, el área de **especialización con menor representación fue ambiental,** ya que no se registraron encuestados con expertise en esta disciplina. Esto nos dice que existe una mayor sensibilidad en áreas vinculadas con las personas, reflejando un compromiso significativo con cuestiones sociales y derechos fundamentales.

Áreas de especialidad de los profesionales del derecho independientes encuestados

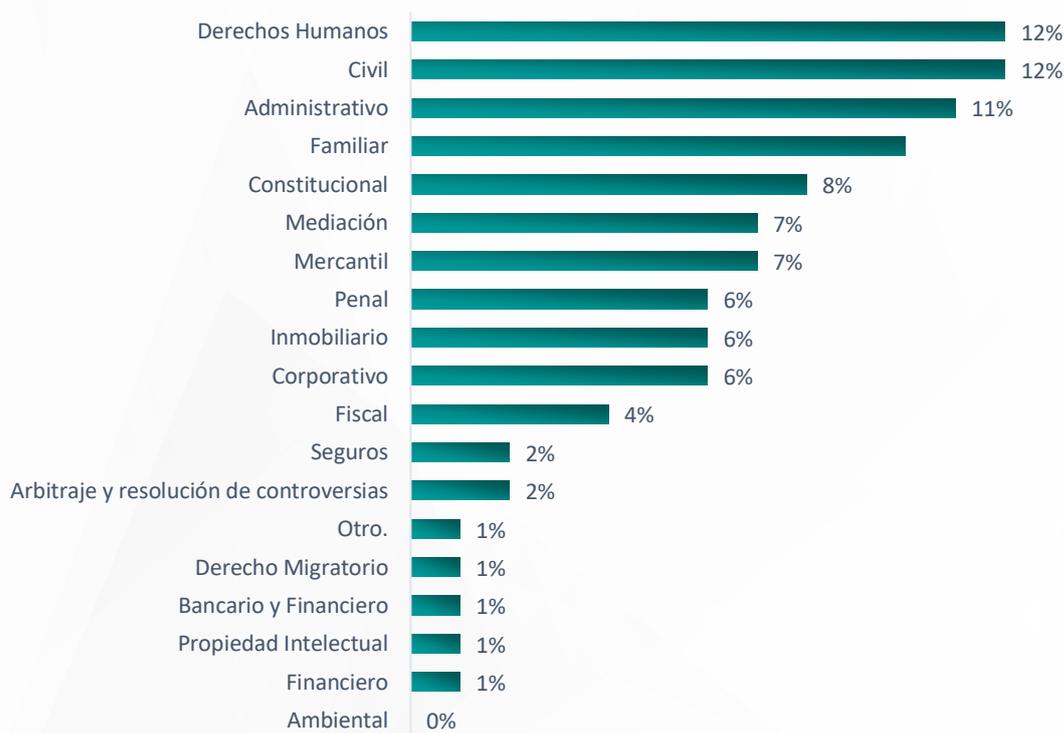


Ilustración 13. Áreas de especialidad de los profesionales del derecho independientes encuestados.

Con una participación significativa, el 80% de los profesionales independientes afirman haber **participado en actividades de trabajo legal pro bono**, siendo las principales actividades:

Actividades pro bono realizadas por profesionales del derecho independientes

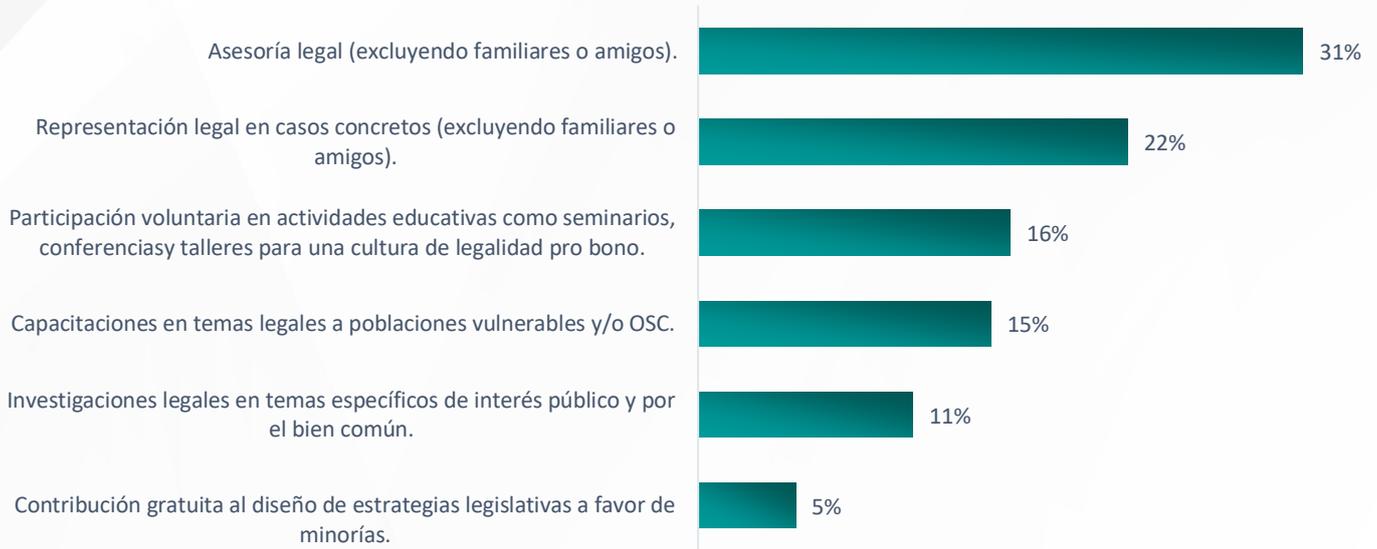


Ilustración 14. Actividades pro bono realizadas por los profesionales del derecho encuestados.



El 63% de los profesionales independientes encuestados afirmaron que podrían **dedicar al trabajo pro bono de 5 a 10 horas mensuales**.



Es importante destacar que, según los profesionales encuestados estas son **las áreas del derecho** que más les interesan para desarrollar trabajo legal pro bono:

Áreas de derecho preferidas para desarrollar trabajo legal pro bono

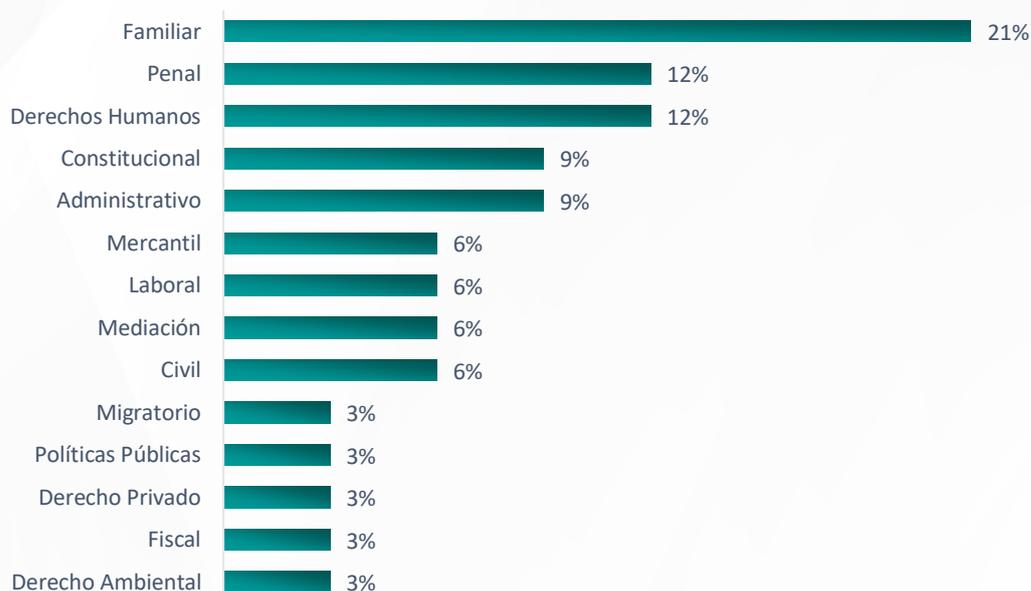


Ilustración 15. Áreas de derecho preferidas por los profesionales del derecho para desarrollar trabajo legal pro bono.

Finalmente, se destacan las principales **motivaciones** para llevar a cabo el trabajo legal pro bono por parte de los profesionales del derecho independientes. La siguiente ilustración presenta estas motivaciones sugeridas por los EPMX, organizadas de forma jerárquica y según las respuestas de los encuestados.

- 1 **Influencia positiva en la comunidad y mejora de la justicia social.**
- 2 **Posibilidad de adquirir experiencia en nuevas áreas legales.**
- 3 **Oportunidad de establecer y fortalecer redes de contactos.**
- 4 **Reconocimiento y visibilidad profesional.**

Ilustración 16. Motivaciones para desarrollar la práctica pro bono

al cómplice con el seguro del otro.

En esta sección, se detallan los resultados de los doce jurídicos de empresas que participaron en la encuesta. Empezaremos por presentar 2 gráficos que ilustran su participación en actividades pro bono.

Involucramiento del equipo legal de la empresa en labores legales pro bono

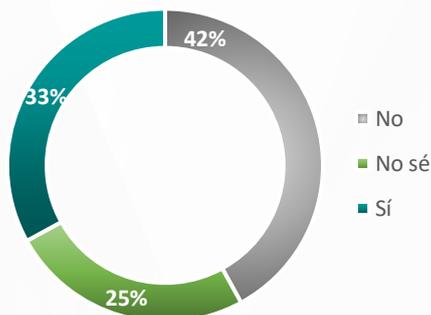


Ilustración 18. Involucramiento del equipo legal de la empresa en labores legales pro bono.

Existencia de política o manual sobre el pro bono

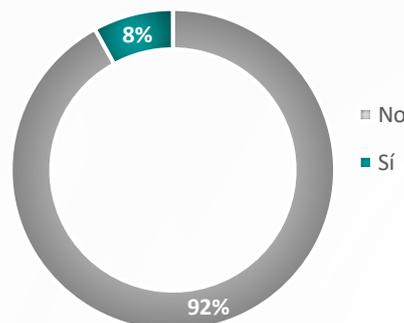


Ilustración 17. Existencia de política o manual sobre el pro bono.

Según la primera gráfica, el 42% de los encuestados reveló que en la empresa el equipo legal no se involucra en trabajos legales pro bono, en contraste con el 33% que afirmó realizar esta práctica. Ello podría explicarse por diversas razones: **1)** los encuestados podrían no estar completamente informados sobre las actividades específicas de pro bono dentro del equipo legal; **2)** podrían existir diferencias en la interpretación del término "trabajo pro bono"; **3)** la ausencia de una política o un manual claro sobre el pro bono dentro de la empresa (el 92% de los encuestados admitió no contar con directrices en este aspecto) y, **4)** la falta de una guía podría contribuir a la confusión sobre qué actividades se consideran pro bono y cómo se deben registrar.

Establecer directrices para el trabajo legal pro bono en las empresas es clave para alentar su práctica y reconocer su importancia.

Recomendamos consultar el [Manual de prácticas para la implementación del programa pro bono en firmas legales y grupos legales empresariales.](#)

En línea con lo anterior y considerando que una **estrategia de responsabilidad social** es un enfoque empresarial que integra consideraciones éticas, sociales y medioambientales en sus operaciones y toma de decisiones, resulta significativo que más del 70% de los encuestados afirmara conocer la estrategia social de su empresa. De este grupo, el 33% no solo la conoce, sino que también está activamente involucrado en ella, mientras que un 17% admitió tener un conocimiento limitado al respecto.

Resulta interesante observar la gráfica que detalla los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** a los que las empresas encuestadas están comprometidas, ya que estos representan metas globales para abordar desafíos sociales y ambientales. Es notable que el ODS 8, centrado en trabajo decente y crecimiento económico, sea el más impactado por las empresas, seguido por el ODS 13 (acción por el clima), ODS 10 (reducción de las desigualdades) y el ODS 9 (industria, innovación e infraestructura).

Estos hallazgos subrayan que **las empresas no solo reconocen la importancia de la responsabilidad social, sino que la consideran esencial y están alineando sus estrategias con metas concretas de desarrollo sostenible.** Para los jurídicos de empresas, la responsabilidad social ya no es una opción, sino una necesidad urgente en el tejido de sus operaciones y valores fundamentales.

Familiaridad con la estrategia de responsabilidad social de la empresa

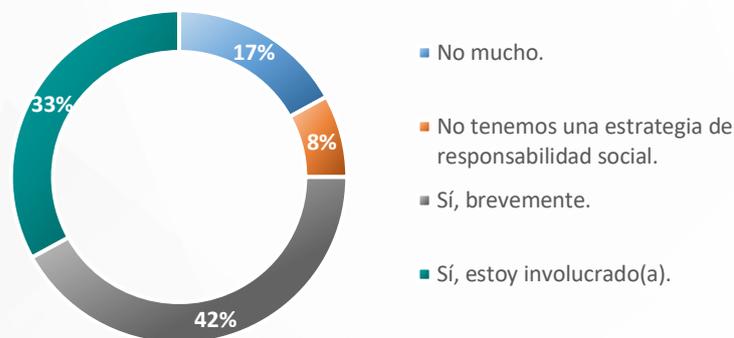


Ilustración 19. Familiaridad con la estrategia de responsabilidad social de la empresa.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que esta comprometido su empresa

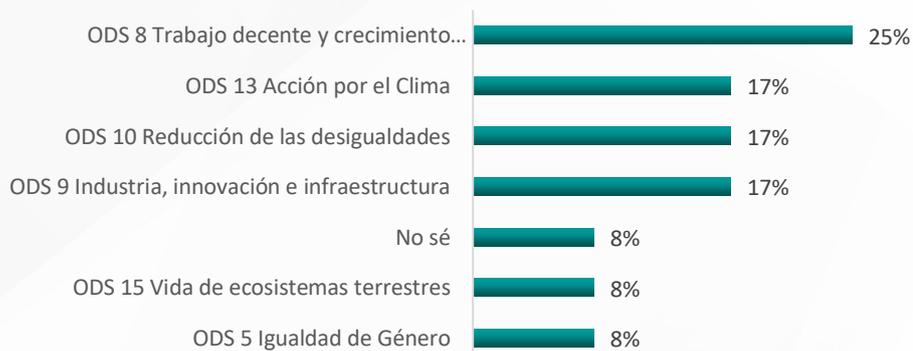


Ilustración 20. ODS a los que las empresas encuestadas están comprometidas.

El Pacto Global de las Naciones Unidas, invita a empresas de todo el mundo a alinear sus prácticas con los ODS, consolidándose como la red de sostenibilidad más grande del mundo. Más información [aquí](#).

En relación con lo anterior, cabe destacar que en los contratos de prestación de servicios legales con firmas externas, **algunas empresas incorporan cláusulas que abordan la diversidad e inclusión, así como la responsabilidad social.** Sin embargo, este enfoque aún necesita fortalecerse, ya que alrededor del **70%** de los encuestados **indicó carecer de cláusulas específicas en este ámbito.** Este dato revela una oportunidad significativa para que las empresas refuercen su compromiso con la diversidad, la inclusión y la responsabilidad social en sus relaciones contractuales, promoviendo prácticas más éticas y alineadas con los valores sostenibles.

Este tema cobra importancia al observar el siguiente gráfico donde más de la mitad colabora en actividades voluntarias o apoya a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), como el Centro Mexicano Pro Bono; resaltando el compromiso social de las empresas.

Interés por ofrecer servicios legales pro bono como empresa

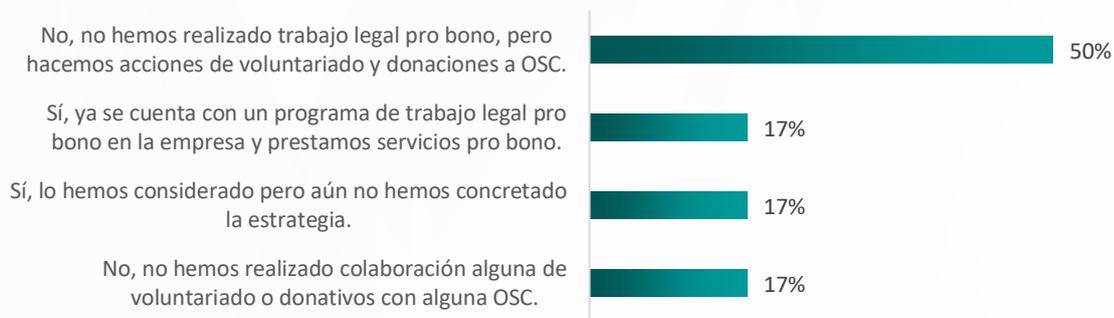


Ilustración 21. Interés por ofrecer servicios legales pro bono como empresa.

Ideas para obtener asuntos pro bono para las empresas, según los encuestados:

- De referencias de los empleados(as).**
- De Organizaciones de la Sociedad Civil.**
- Firmas aliadas.**
- De organismos internacionales.**
- Área de responsabilidad social de la empresa.**
- Miembros del área legal de la empresa.**

A pesar de la carencia de directrices y políticas, los jurídicos de empresas comparten los **desafíos** que han experimentado al intentar realizar trabajo legal pro bono, se enumeran a continuación:

- 1 **Dificultad para encontrar casos en los que puedan trabajar o falta de herramientas para evaluar y filtrar casos adecuados.**
- 2 **Ausencia de una política corporativa que permita esta práctica.**
- 3 **Dificultad para identificar proyectos en los que puedan participar sin incurrir en posibles responsabilidades legales.**
- 4 **Falta de claridad sobre cómo gestionar el trabajo legal pro bono.**

En contraste, los jurídicos de empresas comparten los **beneficios** potenciales derivados del trabajo pro bono. La mayoría concuerda en que esta práctica es sumamente valiosa por su contribución social. Asimismo, se percibe como una oportunidad para consolidar la reputación corporativa y establecer conexiones significativas con las comunidades locales.

Beneficios para las empresas al realizar trabajo legal pro bono



Ilustración 22. Beneficios para las empresas al realizar trabajo legal pro bono

Es importante subrayar que los jurídicos de empresas consideran que la práctica pro bono podría promover la oferta de **talleres de capacitación y estimular incentivos económicos o reconocimientos** para impulsar la participación de los empleados. Esto no solo fortalecería la responsabilidad social de la empresa, sino que también enriquecería el ambiente laboral y la conexión de los empleados con estas iniciativas. Además del beneficio para ellas mismas, también se percibe como una oportunidad para elevar la satisfacción y el compromiso de los empleados.

Por lo anterior, se presenta el siguiente gráfico que ilustra las **oportunidades** de práctica pro bono que las jurídicas de empresas estarían interesadas en llevar a cabo. Se destaca que las asesorías a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son las principales áreas de interés.

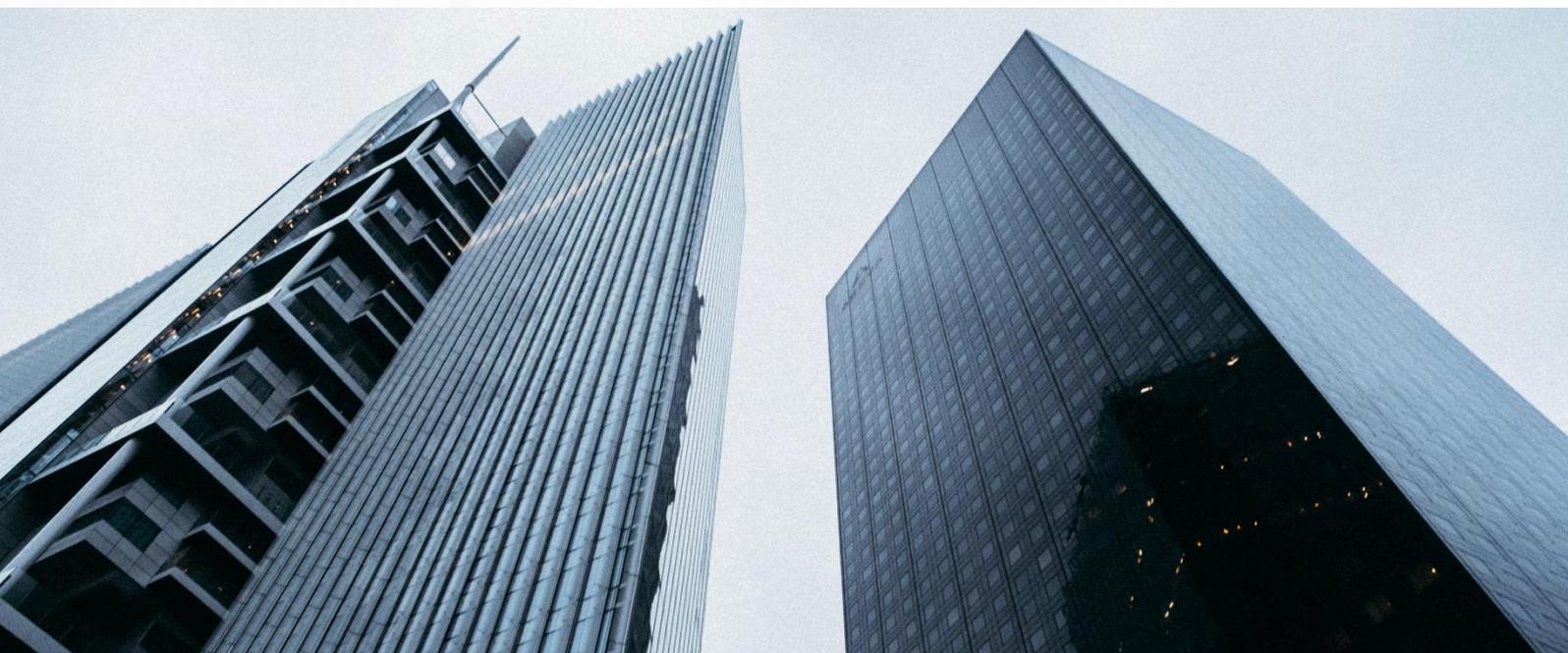
Principales actividades de interés para las empresas en prácticas pro bono



Ilustración 23. Principales actividades de interés para las empresas en prácticas pro bono

+80% de los jurídicos de empresas encuestados desean recibir información sobre cómo iniciar una estrategia legal pro bono en su empresa.

Como recomendación final en este apartado, sugerimos consultar el [compromiso pro bono para Jurídicos de empresas y la cláusula pro bono de los EPMX](#). Ambos documentos instan a las empresas a asumir un rol activo en la participación de proyectos y la promoción del trabajo legal pro bono.



ACERCA DEL TRABAJO PRO BONO

PUNTOS PRINCIPALES DEL DOCUMENTO:

Pro bono, del latín **por el bien común**, refleja la **responsabilidad social de los profesionales del derecho** al dedicar su experiencia para fortalecer la cultura de la legalidad y facilitar el acceso a la justicia.

Actividades

- **Capacitación** para el fomento de una cultura de legalidad.
- **Estudios** cuyo objetivo sea el apoyo a minorías.
- **Defensa** y promoción de los derechos humanos.
- **Asesoría legal** a personas de grupos vulnerables de la población, OSC y microemprendedores.
- **Promoción del trabajo legal pro bono.**

COMPROMISO

Los profesionales del derecho de las áreas legales internas de las empresas se comprometen a **promover el trabajo legal pro bono** con base en los Estándares Pro Bono México, e **incentivar a prestadores de servicios legales con la inclusión de cláusulas pro bono en contratos**; sujeto a lineamientos internos de cada empresa.

IMPLEMENTACIÓN

La práctica legal pro bono en empresas implica alinearse con **programas de responsabilidad social corporativa, Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y criterios ESG**. Se sugiere un diagnóstico y la creación de directrices y programas específicos para orientar la implementación del trabajo legal pro bono interno

PROPÓSITO

ANEXO O
CLÁUSULA PRO
BONO

IMPLEMENTACIÓN

PUNTOS PRINCIPALES DEL DOCUMENTO:

Incentivar a los **prestadores de servicios legales a realizar trabajo legal pro bono.**

“En adición a los servicios jurídicos contratados por la Empresa que son objeto del presente contrato, el Prestador de Servicios **hará su mejor esfuerzo para brindar servicios jurídicos gratuitos (pro bono) en favor de terceros, en apego con los Estándares Pro Bono para México** y cualquier otro estándar internacional al que sea sujeto, de acuerdo a su especialidad y capacidades. La Empresa recomienda al Prestador de Servicios suscribir a efecto de cumplir con los Estándares Pro Bono México de acuerdo con el contenido y compromiso establecido en la página www.estandaresprobono.mx.”

1. La **inclusión del texto** sugerido de la cláusula pro bono **en los contratos o cartas de prestación de servicios jurídicos.**
2. El **anexo pro bono se recomienda en los casos de contratos o cartas de servicios legales** ya existentes o en aquellos que no es posible incluir la cláusula pro bono.

NO *mx*
ESTÁNDARES

ESTÁNDARES
PROBONO *mx*

OBONO *mx*

PRO

En esta sección, se presentan los resultados de cinco Colegios de abogacía que participaron en la encuesta.

Implementación de un área especializada en trabajo pro bono

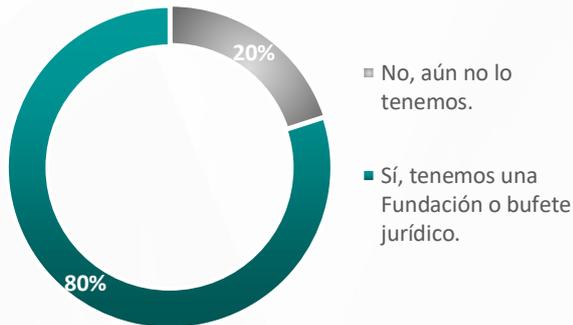


Ilustración 24. Implementación de un área especializada en trabajo pro bono.

Incorporación del trabajo legal pro bono en los estatutos del Colegio

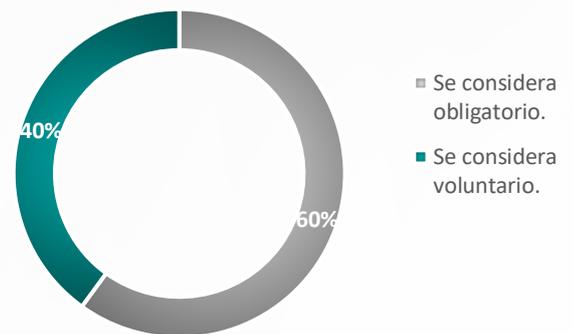


Ilustración 25. Incorporación del trabajo legal pro bono en los estatutos del Colegio.

Existencia de un manual para realizar trabajo pro bono

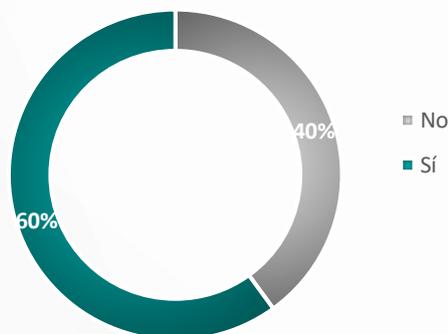


Ilustración 26. Existencia de un manual para realizar trabajo pro bono.

Aunque el 80% de los colegios encuestados dispone de un bufete jurídico para trabajo pro bono, solo el 60% cuenta con un manual específico y, a lo sumo un **60% de los colegios percibe una falta de acceso a información sobre oportunidades para realizar trabajo pro bono**. Estos hallazgos sugieren que, a pesar de contar con los recursos necesarios para ofrecer servicios legales gratuitos, una parte considerable de los colegios no ha formalizado ni implementado plenamente un enfoque proactivo. **Esto evidencia la necesidad de mejorar la estructuración y divulgación de prácticas pro bono para integrarlas de manera efectiva en las operaciones anuales.**

Solo el 60% de los colegios encuestados percibe como obligatorio el trabajo legal pro bono, lo que sugiere una posible falta de consenso en la importancia otorgada a esta responsabilidad social. La discrepancia en las opiniones sobre la obligatoriedad de realizar trabajo pro bono podría derivar de diversas interpretaciones de la responsabilidad social en el ámbito legal, así como de factores culturales o institucionales dentro de los colegios.

Un punto interesante, es la falta de consenso sobre el conocimiento de los asuntos pro bono entre los miembros de los colegios. Algunos colegios planean implementar estrategias para informar a sus agremiados, mientras que otros demuestran su compromiso con la transparencia emitiendo un reporte anual. Además, hay colegios que reconocen las actividades pro bono mediante premios o distintivos para fomentar la participación. Esta diversidad de estrategias refleja las necesidades y valores de cada colegio, pero se sugiere **evaluar la efectividad y considerar posibles combinaciones para una comunicación integral y un mayor compromiso en asuntos pro bono.**

Conocimiento de los agremiados sobre los asuntos pro bono gestionados por el Colegio

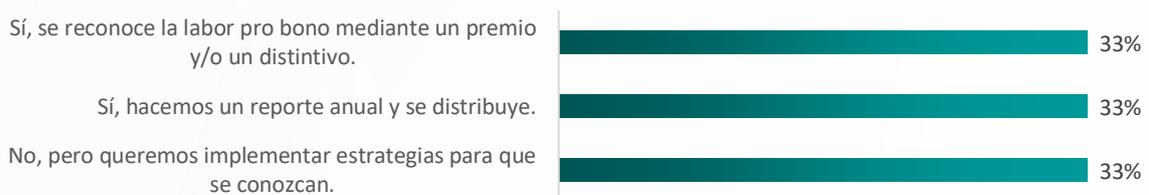


Ilustración 27. Conocimiento de los agremiados sobre los asuntos pro bono gestionados por el Colegio.

Los encuestados revelan que el 33% de los asuntos pro bono gestionados por el colegio se enfocan en la representación de beneficiarios. Un 25% se dedica a proporcionar asesorías a individuos, seguido por talleres o capacitaciones. Asimismo, un porcentaje considerable se destina a asesorías a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), mientras que un 8% se asigna a investigaciones legales.

Asuntos pro bono que lleva a cabo el Colegio



Ilustración 28. Asuntos pro bono que lleva a cabo el Colegio

Se destaca que solo el 40% de los colegios encuestados solicita a los miembros que participan en actividades pro bono entregar un reporte individual anual. En contraste, un 20% de los colegios no requiere este reporte, y algunos otros prefieren recibir informes individuales con cierta periodicidad.

Las siguientes gráficas muestran los **desafíos** enfrentados por los colegios y sus miembros al realizar trabajo legal pro bono. Según los colegios, los principales desafíos son: encontrar asuntos pro bono (29%) y la falta de presupuesto (29%). En contraste, para los miembros, el 40% menciona la ocupación en otros asuntos como un desafío significativo, y un factor importante es la falta de conocimiento legal. Esta disparidad resalta la necesidad de abordar estratégicamente la identificación de casos pro bono y asignar recursos para superar los obstáculos financieros, mientras que para los miembros se enfatiza la importancia de la formación legal y la gestión eficiente del tiempo para facilitar su participación en estas iniciativas.

Retos del Colegio para realizar trabajo legal pro bono

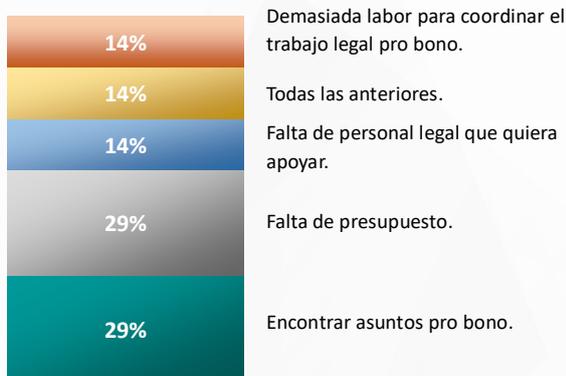


Ilustración 29. Retos del Colegio para realizar trabajo legal pro bono.

Retos de los agremiados para participar en asuntos pro bono



Ilustración 30. Retos de los agremiados para participar en asuntos pro bono

Esta sección aborda las respuestas de nueve universidades, particularmente si cuentan con **programas afines a la práctica pro bono, experiencias con clínicas jurídicas y la promoción del compromiso social** entre sus estudiantes.

Presencia de trabajo pro bono en el plan de carrera universitario

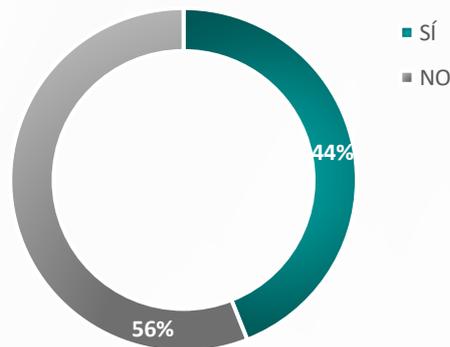


Ilustración 31. Presencia de trabajo pro bono en el plan de carrera universitario

Es importante destacar que las universidades que cuentan con una clase o cátedra sobre el pro bono indicaron que esta se ofrece generalmente entre 1 y 5 horas durante el semestre. Éstas pueden llevar el nombre de bioética o derechos humanos, y son impartidas por profesores especializados en la materia.

Además, todas las universidades encuestadas expresaron **un interés del 100% en llevar a cabo una conferencia anual** sobre temas de pro bono legal dirigida a sus estudiantes. Las temáticas más relevantes para estas charlas están relacionadas con cuestiones de impacto pro bono.

Temas preferidos por las universidades para una cátedra pro bono



Ilustración 32. Temas preferidos por las universidades para una cátedra pro bono

Con respecto a la presencia de **clínicas jurídicas en las universidades**, según las respuestas de los encuestados, el 78% afirmó que sus instituciones cuentan con una clínica jurídica. En la mayoría de los casos, la participación de los estudiantes es de manera voluntaria (50%) o está vinculada a cuestiones de servicio social (50%). La actividad más realizada en estas clínicas es la asesoría en materia familiar.

Existencia de clínicas jurídicas en la universidad

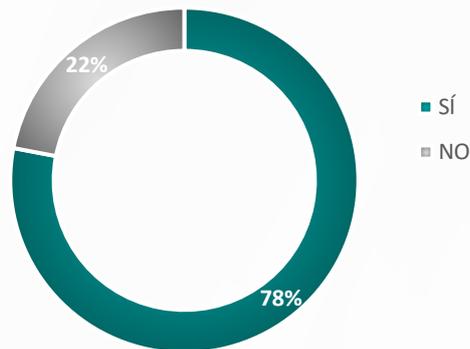


Ilustración 33. Existencia de clínicas jurídicas en la universidad

Las clínicas universitarias son financiadas por la universidad y cuentan con personal dedicado a la coordinación. Evalúan el impacto de sus servicios legales en función del número de personas asistidas y casos concluidos, y la mayoría de los encuestados indicó que los casos provienen principalmente de la comunidad universitaria. Estas clínicas se han enfrentado a desafíos importantes, entre ellos, la pandemia y la necesidad continua de capacitación.

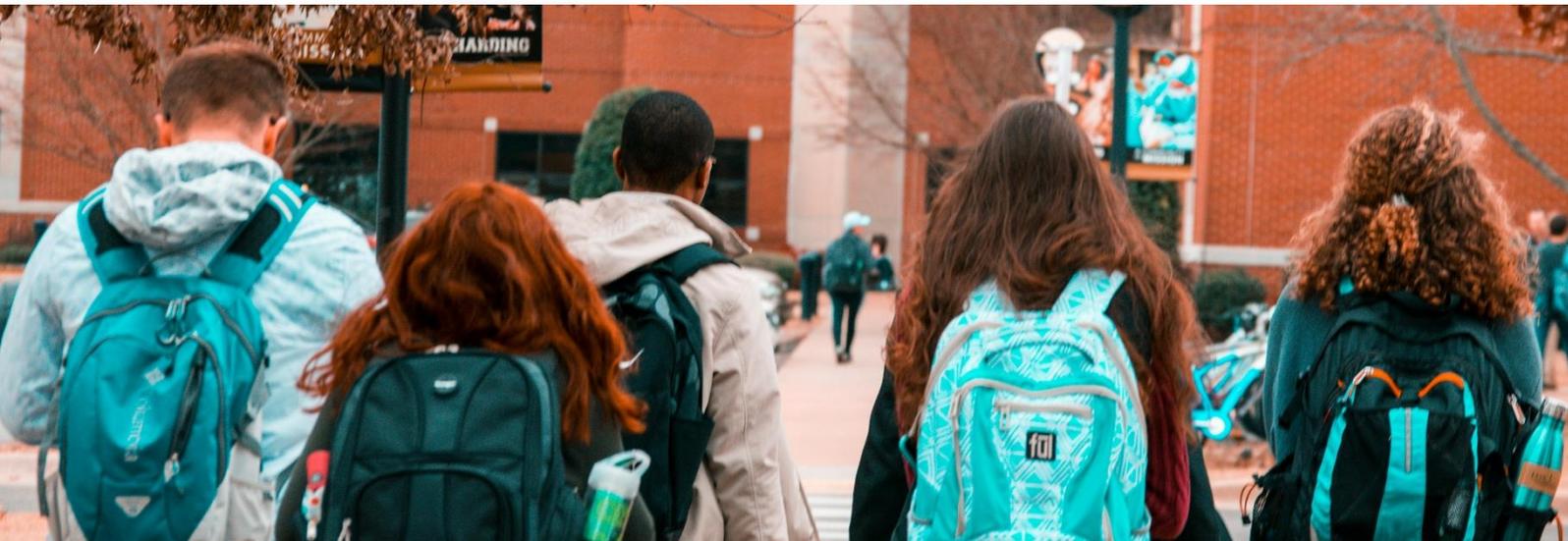
Finalmente, en relación con el **servicio social** el 56% de los encuestados manifestó que éste, está vinculado directamente con la carrera de derechos y/o la prestación de servicios legales gratuitos, como se evidencia en el siguiente gráfico.

Vinculación del servicio social con la carrera de derecho y/o la prestación de servicios legales gratuitos



Ilustración 34. Vinculación del servicio social con la carrera de derecho y/o la prestación de servicios legales gratuitos

Es importante señalar que más del 90% de las universidades encuestadas demostraron estar dispuestos a apoyar con servicios legales gratuitos mediante el servicio social. Sin embargo, más del 80% admitió no estar informado sobre el impacto de los servicios legales que han llegado a realizar sus estudiantes. Este desconocimiento representa un desafío importante que puede limitar la capacidad de las universidades para mejorar y optimizar sus programas pro bono, así como para destacar y reconocer debidamente las contribuciones significativas de sus estudiantes en este ámbito.



Explora casos pro bono realizados por las firmas legales con más de 50 profesionales del derecho

Asesoramiento para evaluar y gestionar los datos personales de Violetta, una "amiga digital" diseñada para identificar situaciones de riesgo. Se garantizó que Violetta cumpliera con las leyes mexicanas de protección de datos, resaltando una buena práctica en la protección de la privacidad.

Creación de la Guía Legal para Microempresas, diseñada como una caja de herramientas para apoyar el fortalecimiento de negocios y proyectos, asegurando el cumplimiento de leyes y regulaciones gubernamentales.

Asesoría legal a los Amigos de Sian Ka'an para cumplir normativas y beneficiar comunidades en la Península de Yucatán, abarcando la guía para un proyecto solar fotovoltaico para electrificar de manera sostenible a la comunidad de Punta Allen y la creación del Fideicomiso de Transición Energética (FOTEAS). Además, asesoría para la protección de la Reserva de la Biosfera de Sian Ka'an ante los impactos del Tren Maya y el aeropuerto de Tulum.

Elaboración de un estudio sobre la problemática de los niños inmigrantes mexicanos no acompañados, que incluye un análisis exhaustivo y ofrece recomendaciones para los gobiernos de México y Estados Unidos

Explora casos pro bono realizados por las firmas legales con menos de 50 profesionales

A través de "Toma Tu Remo", se presentaron varios amparos en contra de la negativa de proporcionar implantes cocleares a niños y niñas con discapacidad. Buscando garantizar el acceso igualitario a la tecnología que mejora la calidad de vida de estos jóvenes.

Apoyo legal a tres víctimas de violencia sexual a través de un amparo directo. Este compromiso va más allá de la sala de audiencias, representando un esfuerzo por restituir la dignidad y los derechos de las víctimas.

Colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en México para brindar asesoría pro bono a una persona que, debido al régimen de Nicaragua, perdió su nacionalidad.

Otorgamiento de testamentos sin costo a personas en situación de vulnerabilidad.

Asesoría y elaboración de contratos individuales de trabajo para una Asociación Civil.

Explora casos pro bono realizados por los profesiones del derecho independientes.

Apoyo legal en un caso de acogimiento por abandono, buscando garantizar un entorno seguro para el menor.

Apoyo legal para la atención de casos de violencia familiar.

Orientación legal en asuntos migratorios

Asesoramiento en caso de despido injustificado.

Asesoramiento en pensiones para empleada de empresa láctea líder, logrando un acuerdo beneficioso.

Asesoría legal a “Cuacolandia” para evitar el maltrato y asegurar el traslado de 16 caballos a un santuario en Atlixco, Puebla.

Investigación legal sobre niños, niñas y adolescentes de comunidades indígenas en el sistema penal acusatorio mexicano.

Asesoría a miembros de la comunidad LGBTQ+ que enfrentaban vulnerabilidades en el Instituto IMSS al no reconocer la posibilidad de asegurar al cónyuge con el seguro del otro.

FIRMAS LEGALES

- Más del 85% de las firmas legales con más de 50 profesionales cuentan con una **política pro bono**, en comparación con el 76% de las firmas legales con menos de 50 profesionales.
- El 75% de las firmas legales con más de 50 profesionales cuentan con un **presupuesto anual** específico para trabajos legales pro bono. En contraste, solo el 34% de las firmas legales con menos de 50 profesionales destinan fondos para estas actividades.
- Las firmas legales con más de 50 profesionales revelaron que el 81% cuenta con un proceso establecido para la **elección del beneficiario pro bono**. En contraste, en las firmas legales con menos de 50 profesionales este porcentaje se sitúa en torno al 53%.
- El 75% de las firmas legales con más de 50 profesionales tienen un **Comité Pro Bono**, lo que indica un enfoque organizado hacia estas prácticas. En cambio, solo el 26% de las firmas legales con menos de 50 profesionales cuentan con un Comité Pro Bono.
- El 81% de las firmas legales con más de 50 profesionales se **encuentran afiliadas a fundaciones, clearinghouses, institutos o asociaciones pro bono**, en contraste con solo el 63% de afiliación en las firmas legales con menos de 50 profesionales.
- Las firmas legales con más de **50 profesionales enfocaron sus actividades principalmente en el ámbito fiscal y corporativo**. Contrariamente, según los encuestados, no se brindó apoyo en áreas como inmobiliario, seguros, mediación, mercantil y penal. En el caso de las firmas legales con **menos de 50 profesionales**, el respaldo se centró mayormente en el **área civil, seguido por familiar y administrativo**; sin embargo, no se reportó apoyo en seguros. En términos generales, las áreas con menor apoyo fueron seguros, bancario y financiero, así como la resolución de controversias, según la información proporcionada por los encuestados.

- Las firmas legales con más de 50 profesionales se centraron en ofrecer consultoría y asesoría jurídica, seguidos por capacitación legal. En contraste, la participación en servicios de investigación fue menor. Las firmas legales con menos de 50 profesionales, por su parte, se destacaron en consultoría jurídica y representación/litigio.
- En este contexto, las firmas legales con más de 50 profesionales aseguran haber realizado una mayor cantidad de trabajo pro bono en comparación con el año 2021. De igual manera, las firmas legales con menos de 50 profesionales admiten haber realizado más trabajo pro bono.
- Las principales **dificultades** para las firmas legales con más de 50 profesionales y las firmas legales con menos de 50 profesionales se centran en la complejidad de integrar el trabajo pro bono con la carga laboral regular. Además, ambas enfrentan desafíos al encontrar casos pro bono alineados con sus áreas específicas de práctica, siendo que las firmas legales con menos de 50 profesionales también lidian con limitaciones de recursos financieros.

PROFESIONALES DEL DERECHO

- El 80% de los profesionales encuestados se dedican principalmente a actividades de **trabajo legal pro bono**, como asesoría, representación legal y participación voluntaria en actividades educativas como seminarios, conferencias y talleres.
- Las **áreas del derecho que más les interesan a los profesionales** para desarrollar trabajo legal pro bono son derecho familiar, seguido por derecho penal, derechos humanos y constitucional. Por otro lado, las áreas menos preferidas para realizar trabajo legal pro bono son derecho ambiental, fiscal y privado.
- Las principales motivaciones para llevar a cabo trabajo legal pro bono son la influencia positiva en la comunidad y la mejora de la justicia social, seguidas por la posibilidad de adquirir experiencia en nuevas áreas legales, fortalecer redes de contacto y, finalmente, reconocimiento y visibilidad profesional.

- La mayoría de las empresas encuestadas están comprometidas con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, siendo el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) el más destacado, seguido por el ODS 13 (acción por el clima), ODS 10 (reducción de las desigualdades) y ODS 9 (industria, innovación e infraestructura).
- El trabajo pro bono ofrece **beneficios** significativos al contribuir socialmente, mejorar la reputación corporativa y fortalecer los lazos con las comunidades locales.
- Los principales **desafíos** al intentar realizar trabajo legal pro bono son: la dificultad para encontrar casos adecuados, la ausencia de una política corporativa que permita esta práctica y la falta de claridad sobre cómo gestionarla.
- El trabajo pro bono podría conducir a la **oferta de capacitación, incentivos y reconocimientos para los empleados(as)**, lo que fortalecería la responsabilidad social de la empresa, mejoraría el ambiente laboral y aumentaría la satisfacción y el compromiso de los empleados.
- Es importante alentar a las empresas a incluir el **compromiso y la cláusula pro bono** de los EPMX para impulsar la promoción de la práctica pro bono.

COLEGIOS DE ABOGACÍA

- Aunque el 80% de los colegios encuestados tiene un bufete jurídico para trabajo pro bono, solo el 60% cuenta con un manual específico.
- Aproximadamente el 60% de los colegios percibe como obligatorio el trabajo legal pro bono, indicando una posible falta de consenso en la importancia otorgada a esta responsabilidad social.
- Un 33% de los asuntos pro bono gestionados por los colegios se enfoca en la representación de beneficiarios, mientras que el 25% proporciona asesorías a individuos.
- Solo el 40% de los colegios solicita a los miembros que **participan** en actividades pro bono entregar un reporte individual anual.

- Los principales **desafíos** identificados por los colegios son encontrar asuntos pro bono (29%) y la falta de presupuesto (29%), mientras que para los miembros, el 40% menciona la ocupación en otros asuntos y la falta de conocimiento legal como desafíos significativos.

UNIVERSIDADES

- Las universidades que se comprometen con el trabajo pro bono tienen la capacidad de generar un impacto social positivo significativo al ofrecer servicios gratuitos a comunidades necesitadas.
- El trabajo pro bono brinda a los estudiantes la oportunidad de desarrollar y aplicar habilidades prácticas en un entorno real, lo que complementa su educación académica con experiencia práctica.
- Las iniciativas de trabajo pro bono a menudo involucran a estudiantes y profesores de diversas disciplinas trabajando juntos en proyectos, fomentando la colaboración interdisciplinaria.
- Las universidades que participan en el trabajo pro bono establecen vínculos más fuertes con sus comunidades locales, lo que puede llevar a una mayor confianza y colaboración a largo plazo.
- El compromiso con el trabajo pro bono refuerza la importancia de la responsabilidad social entre los estudiantes, profesores y personal universitario, inculcando valores de servicio a la comunidad.
- Las actividades pro bono pueden servir como un medio para aplicar la investigación académica a problemas reales, permitiendo que la experiencia universitaria tenga un impacto tangible en la sociedad.
- Los estudiantes que participan en el trabajo pro bono tienen la oportunidad de desarrollar redes profesionales y establecer contactos con organizaciones y profesionales en su campo de interés.
- Las universidades que son activas en el trabajo pro bono a menudo ganan reconocimiento y prestigio tanto a nivel local como nacional e internacional, lo que puede beneficiar su reputación institucional.

¿QUIERES HACER TRABAJO LEGAL PRO BONO? CONTÁCTANOS

Appleseed

Sembrando la semilla de la justicia
México

<https://appleseedmexico.org/>



<https://www.probono.mx/>



<https://fbma.org.mx/>

- **Alianza Pro Bono Perú** - <https://www.alianzaprobono.pe/>
- **Appleseed** - <https://appleseedmexico.org/asesoria-legal-para-osc/>
- **CEMEFI** - <https://www.cemefi.org/>
- **Centro Mexicano Pro-Bono** - <https://www.probono.mx/>
- **City Bar Justice Center** - <https://www.citybarjusticecenter.org/>
- **Comisión De Trabajo Pro Bono E Interés Público** - <http://www.probono.org.ar/>
- **Comisión Pro Bono AR** - <http://www.probono.org.ar/>
- **Cyrus R. Vance Center For International Justice** - <https://www.vancecenter.org/>
- **Fundación Barra Mexicana** - <https://fbma.org.mx/>
- **Fundación Pro Bono Colombia** - <https://probono.org.co/quienes-somos/declaracion-probono/>
- **Fundación Pro Bono Rd** - <http://probonord.org.do/>
- **Global Pro Bono Network** - <https://globalprobono.org/>
- **Instituto Pro Bono Br** - <https://probono.org.br/>
- **Latin Lawyer** - <https://latinlawyer.com/>
- **Pro Bono Canadá** - <https://probonocanada.org/>
- **Pro Bono Cl** - <https://www.probono.cl/>
- **Pro Bono Law Alberta** - <https://pbla.ca/>
- **Public Counsel** - <http://www.publiccounsel.org/>
- **Red Pro-Bono De Las Américas** - <https://www.redprobono.org/>
- **Venezuela Sin Límites** <https://venezuelasinlimites.org/>

- Aguilar Carla, Cortazar Maru, Montero Ivette, Gasca Lila y Vázquez Mariana (2018). *Estándares Pro Bono México*. Disponible en <https://estandaresprobono.mx/>
- Cambiaso Juan (2008) *Trabajo pro bono en un país emergente: Argentina. La filantropía: tendencias y perspectivas Homenaje a Rodrigo Uría Meruéndano*. Fundación de Estudios Financieros.
- Duque César (2014). *¿Por qué un litigio estratégico en Derechos Humanos?*. Revista de Derechos Humanos, núm. 35 PADH-UASB.
- Estándares Pro Bono México y Centro de Innovación para el Acceso a la Justicia A.C (2023). *2do Reporte Exploratorio de Trabajo legal Pro Bono*. Disponible en: <https://estandaresprobono.mx/wp-content/uploads/2023/07/EPBMX-Segundo Reporte -Trabajo Legal Pro Bono vf.pdf>
- Estándares Pro Bono México y Centro de Innovación para el Acceso a la Justicia A.C (2022). *Primer reporte exploratorio de trabajo legal Pro Bono en México 2021*. Disponible en: <https://estandaresprobono.mx/wp-content/uploads/2022/01/EPBMX-Resultados Encuesta-Pro-Bono-2021VFINAL-edit-1V6.pdf>
- Fundación Barra Mexicana A.C. (2022) *Manual del trabajo pro bono*. Disponible en: https://fbma.org.mx/assets/manual-legal-pro-bono_2022_vf.pdf
- Fundación Pro Bono (s.f). *Manual de prácticas para la implementación del programa pro bono en firmas legales y grupos legales empresariales*. Disponible en: [manual-de-implementacion-del-programa-pro-bono.docx \(live.com\)](https://www.probonos.net/manual-de-implementacion-del-programa-pro-bono.docx)
- Pérez Blanca (s.f.) *Guía Pro Bono para Profesionales del Derecho*. Disponible en: https://legal.probonos.net/GuiaProBonoAbogados.pdf?utm_source=linkGuiaAbogados&utm_medium=cabecera&utm_campaign=blogdeprobonos
- Rhode Deborah (2005). *Pro bono in principle and in practice: Public service and the professions*. Stanford University Press. Disponible en: <https://www.sup.org/books/title/?id=7952>
- Serrano Natalia, Díaz Julián y Bonilla Daniel (2019). *El trabajo jurídico Pro Bono en Brasil: Discurso, prácticas y límites 2005-2017*. Revista Direito e Práxis. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/2179-8966/2019/39375>
- Sin Fronteras (2011). *El Trabajo Pro Bono Y La Responsabilidad Social De Los Abogados Y De Las Abogadas*. Disponible en: <https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/El-trabajo-pro-bono-y-la-responsabilidad-social-de-los-abogados-y-las-abogadas.-1.pdf>
- The Cyrus R. Vance Center for International Justice (s.f) *Declaración de Trabajo Pro Bono para el Continente Americano*. Disponible en: <https://www.vancecenter.org/wp-content/uploads/stories/vancecenter/spanish.pdf>

ESTÁNDARES PROBONO *mx*